

# MASCOTAS EXPORTACIÓN

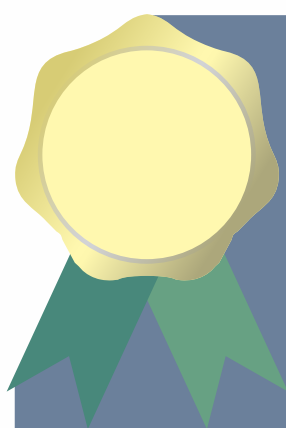
**Recuerde:**  
Para viajar con su mascota a otro país, consulte previamente con el servicio veterinario oficial del país de destino los requisitos sanitarios establecidos.



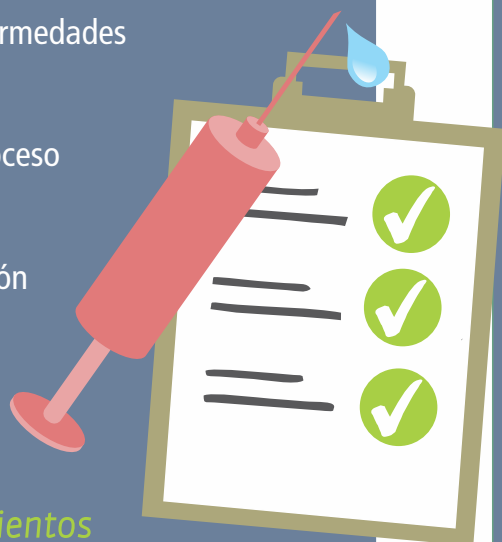
## ¿Cómo puedo viajar con mi mascota?

Acérquese a una oficina del ICA ubicada en los Puertos, Aeropuertos o Pasos de Frontera (PAPF) en compañía de la mascota para la respectiva inspección documental y física del animal, con la siguiente documentación:

### 1 Certificado de salud del animal (original y copia)

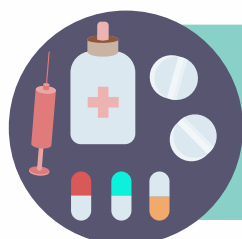


- El certificado no debe ser mayor a tres (3) días anteriores al embarque por un médico veterinario en ejercicio de su profesión.
- Especificar nombre, raza, sexo, edad, color del pelaje de la mascota.
- La mascota debe estar libre de enfermedades infectocontagiosas y parasitarias.
- La mascota no debe presentar heridas frescas o en proceso de cicatrización.
- El perro o gato debe contar con un plan de vacunación vigente.
- La mascota recibió un tratamiento antiparasitario interno y externo con productos registrados ante el ICA.



*“No se autoriza la salida de mascotas en tratamientos médicos veterinario hasta que este haya sido terminado y certificado por el médico veterinario.”*

### 2 Certificado de vacunación (original y copia)



- Plan vacunal vigente, según la edad y la especie.
- Especificar nombre del producto, número de lote, fecha de administración y validez de la vacunación.

Una vez verificada el cumplimiento en la documentación y la condición sanitaria del animal, el ICA emitirá el Certificado de Inspección sanitaria, CIS, el cual tiene una validez de 72 horas contadas a partir del momento de su expedición.

**Mayor información:**  
[www.ica.gov.co](http://www.ica.gov.co)

